



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

NOTARÍA **000104**  
*Herrera*  
*Carrera*

**SESIÓN NO PRESENCIAL N° 799/21 DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**Viernes, 23 de abril de 2021**

En Lima, siendo las 09:30 horas del día viernes 23 de abril de 2021, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión No Presencial N° 799/21, contándose con la participación de los señores Jesús Guillén Marroquín, Presidente del Consejo Directivo (e), Jesús Villanueva Napurí, Carlos Barreda Tamayo y Arturo Vásquez Cordano, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes, Gerente General, Alberto Arequipeno, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el señor Félix Vasi, Secretario del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaría del Consejo Directivo.

**I. ORDEN DEL DÍA**

**I.1. Evaluación de las solicitudes de ampliación de plazo previsto en la Resolución N° 048-2021-CD/OSIPTEL, referido a la formulación de comentarios sobre el Proyecto de Norma que establece el nuevo Régimen de Infracciones y Sanciones**

Mediante Informe N° 098-OAJ/2021 la Oficina de Asesoría Jurídica, elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, la evaluación de las solicitudes de ampliación del plazo previsto en la Resolución N° 048-2021-CD/OSIPTEL, para remitir comentarios sobre el Proyecto de Norma que establece el nuevo Régimen de Infracciones y Sanciones, presentadas por varias empresas operadoras.

**Acuerdo 799/3845/21**

Visto el Informe N° 098-OAJ/2021, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

- Prorrogar el plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 048-2021-CD/OSIPTEL hasta el 11 de mayo de 2021, para la recepción de comentarios y sugerencias de los interesados respecto al Proyecto de Norma que establece el nuevo Régimen de Infracciones y Sanciones.
- Encargar a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para:
  - (i) La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano";
  - (ii) La publicación de la presente Resolución y del Informe N° 098-OAJ/2021, en el portal institucional del OSIPTEL: [www.osiptel.gob.pe](http://www.osiptel.gob.pe); y,





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

NOTARÍA  
Herrera  
Carrera 000105

- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente Acuerdo de Consejo Directivo.

Siendo las 15:33 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

**Jesús Guillén Marroquín**  
Presidente (e)

**Arturo Vásquez Cordano**  
Director

**Jesús Villanueva Napuri**  
Director

**Carlos Barreda Tamayo**  
Director

